

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

107**MADRID NÚMERO 43**

EDICTO

Doña Carmen Gragea de Torres, secretaria del Juzgado de primera instancia número 43 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 962 de 2011, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Que desestimo la demanda interpuesta por la representación procesal de la comunidad de propietarios de la calle Sinesio Delgado, números 20-22 de Madrid, contra don Antonio Gutiérrez Morales y la mercantil “Reico Construcciones, Rehabilitaciones y Proyectos, Sociedad Limitada”, absolviendo a los demandados de las pretensiones ejercitadas de contrario. Cada parte habrá de abonar las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de veinte días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada “Reico Construcciones, Rehabilitaciones y Proyectos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 1 de abril de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(02/3.466/14)

